

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: ALIM 2019-00537

NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 01 DE FEBRERO DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el num. 1° del art. 366 del C.G.P., esta Juez le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría.

**NOTIFÍQUESE**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4  
 : +57 (1) 342-3489  
 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1ed519f8dbd1a59187959896f0feb6e1dfc01d110ced6f3dea546254a140ea**  
Documento generado en 31/01/2022 04:17:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>